RESOLUCION No. 0541 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002-CMAB-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

EL ALCALDE MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El casco urbano del municipio de la montañita cuenta con una villa olímpica la cual se encuentra en deplorables condiciones, la cual no cuenta con gradería ni cerramiento perimetral que permita aislar y darle seguridad al escenario, quedando al libre uso de la misma y sin la supervisión de un responsable.

Actualmente, la cancha de futbol no cuenta con graderías, camerinos y baterías sanitarias y un sistema de riego apropiado para que permita a propios y visitantes disfrutar cómodamente de los eventos que programan en dicho escenario; igualmente, el espacio no cuenta con el respectivo cerramiento perimetral que permita darles seguridad a todos los elementos instalados y controlar las horas de juego, sin que se vea afectada la calidad del césped.

Con la adecuación de dichos escenarios se espera que las personas dediquen voluntariamente su tiempo libre, para el descanso activo, la diversión y el desarrollo individual, las cuales son claves en la promoción y prevención de la salud. Teniendo en cuenta el efecto que tiene la actividad deportiva en el individuo y la sociedad, las políticas gubernamentales han determinado como una necesidad elemental, fomentar el deporte.

Al igual que en otros lugares, la falta de espacios físicos recomendables para la ejecución de la actividad deportiva - recreativa de los habitantes de la comunidad es un tema recurrente en la zona urbana provocándose con ello el desánimo y desinterés en aquellos que buscan ocupar su tiempo libre, utilizando dicho tiempo en otros escenarios, como el consumo de bebidas alcohólicas, por eso se hace necesario las obras propuestas en el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**" con código BPIN No. **202400000005102**; Incluida en el Plan de Desarrollo Distrital o Municipal (2024-2027): Avancemos Montañita Avancemos en cambios institucionales y comunitarios; Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Que el Municipio de La Montañita suscribió convenio interadministrativo número **COID-1071-2024** con el **Ministerio Del Deporte** cuyo objeto consiste en: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS, AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA.** Suscrito el 26 de Diciembre de 2024; Con la finalidad financiar y transferir el recurso para la ejecución del proyecto en mención.

RESOLUCION No. 0541 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002-CMAB-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

Que la administración Municipal el pasado 05 de Agosto de 2025, adjudico el proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA No. 001-LICP-2025, QUE TIENE POR OBJETO**: "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**".

Por lo anterior se requiere contratar la **INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA,** para el respectivo contrato de obra pública**.**

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

Que mediante la Resolución Nº 536 de fecha 08 de Agosto de 2025, se ordenó la apertura formal de la **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002-CMAB-2025**.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, donde solo se presentó el siguiente proponente:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 horas de tiempo transcurrido *(12/08/2025 5:52:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AMARA INGENIERIA SAS COLOMBIA, La Montañita Número de documento 9015414596

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de las propuestas presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	AMARA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	88,75 PUNTOS

Que la propuesta presentada por AMARA INGENIERIA S.A.S, se encuentra por valor de DOSCIENTOS OCHO

RESOLUCION No. 0541 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002-CMAB-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($208.315.257) M/CTE y esta CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Que el comité asesor y evaluador recomienda al Alcalde del Municipio de La Montañita el Dr. FEDERICO ALVIZ TRUJILLO, adjudicar el proceso de licitación pública No. 002-CMAB-2025 cuyo objeto consiste en: **INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA,** al proponente AMARA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901541459-6**,** cuyo representante legal es CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.294.814, por el valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($208.315.257) M/CTE**,** que **CUMPLE** con las condiciones del pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **88,75.**

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a AMARA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901541459-6**,** cuyo representante legal es CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.294.814, el contrato resultante del proceso de selección adelantado mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° **002-CMAB-2025**, cuyo objeto consiste: "**INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA**", por un valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($208.315.257) M/CTE,** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución a **CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.294.814, representante legal de **AMARA INGENIERIA S.A.S**. identificada con NIT No. 901541459-6y comunicar esta decisión a través del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página del Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 0541 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002-CMAB-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de La Montañita – Caquetá, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año 2025

Original firmado

FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde municipal

Asesor jurídico - Contractual:	Marlon Alain Mosquera Tejada - Asesor Contractual.	